

#### Artículo 4: Contratación a Distancia

El contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

#### Artículo 5: Solicitud del Préstamo

El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través del Servicio a Distancia, proporcionando la siguiente información:

1. Nombre y apellidos.
2. Fecha de nacimiento.
3. D.N.I./N.I.E..
4. Domicilio/Dirección permanente en España.
5. Importe del Préstamo.
6. Duración.
7. Cuenta corriente.
8. Correo electrónico.
9. Teléfono móvil.

Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante de Préstamo deberá registrarse previamente en la Página Web, aceptando para ello las Condiciones Generales y Particulares a disposición del Solicitante de Préstamo mediante la marcación de la correspondiente casilla dispuesta al efecto.

La Solicitud de Préstamo implica el perfeccionamiento de la contratación, todo ello sujeto a la Decisión de Préstamo positiva que deberá emitir el Prestamista y comunicar al Prestatario vía e-mail, SMS o por servicios de mensajería instantánea.

La Decisión de Préstamo positiva estará sometida a las siguientes circunstancias del Prestatario:

- Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.
- Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz y actualizada.

En el supuesto de que Usted se identifique de forma online y no nos haya proporcionado documentación acreditativa de su identidad (DNI/NIE) anteriormente, recuerde que deberá enviarnos una copia de su DNI/NIE o documento identificativo equivalente, a la dirección indicada en el encabezamiento de las presentes condiciones o bien a través de un correo electrónico a [info@vivus.es](mailto:info@vivus.es)

En el supuesto en que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe con arreglo a lo previsto en estas Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo; se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y, por tanto, que no se ha perfeccionado el Préstamo.

El Prestamista informará al Solicitante de Préstamo a través de correo electrónico y SMS que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente.